

THE CHAIR

Ch. 10

[illegible]

72003

019664

825

305 Ave 208

21-9165

443001

MAX COLEMAN
MANAGER

PUBLISHED BY THE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

MURIEL HARRIS
1925-1994

CARACTERÍSTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

SERVICES: 811-1076

053

11

93

[illegible]

ALTERNATIVE

References

25

1. $\frac{1}{x^2} = x^{-2}$
 2. $\frac{d}{dx} x^{-2}$
 3. $= -2x^{-3}$
 4. $= -2x^{-3}$
 5. $= -2x^{-3}$
 6. $= -2x^{-3}$
 7. $= -2x^{-3}$
 8. $= -2x^{-3}$
 9. $= -2x^{-3}$
 10. $= -2x^{-3}$
 11. $= -2x^{-3}$
 12. $= -2x^{-3}$
 13. $= -2x^{-3}$
 14. $= -2x^{-3}$
 15. $= -2x^{-3}$
 16. $= -2x^{-3}$
 17. $= -2x^{-3}$
 18. $= -2x^{-3}$
 19. $= -2x^{-3}$
 20. $= -2x^{-3}$
 21. $= -2x^{-3}$
 22. $= -2x^{-3}$
 23. $= -2x^{-3}$
 24. $= -2x^{-3}$
 25. $= -2x^{-3}$
 26. $= -2x^{-3}$
 27. $= -2x^{-3}$
 28. $= -2x^{-3}$
 29. $= -2x^{-3}$
 30. $= -2x^{-3}$
 31. $= -2x^{-3}$
 32. $= -2x^{-3}$
 33. $= -2x^{-3}$
 34. $= -2x^{-3}$
 35. $= -2x^{-3}$
 36. $= -2x^{-3}$
 37. $= -2x^{-3}$
 38. $= -2x^{-3}$
 39. $= -2x^{-3}$
 40. $= -2x^{-3}$
 41. $= -2x^{-3}$
 42. $= -2x^{-3}$
 43. $= -2x^{-3}$
 44. $= -2x^{-3}$
 45. $= -2x^{-3}$
 46. $= -2x^{-3}$
 47. $= -2x^{-3}$
 48. $= -2x^{-3}$
 49. $= -2x^{-3}$
 50. $= -2x^{-3}$
 51. $= -2x^{-3}$
 52. $= -2x^{-3}$
 53. $= -2x^{-3}$
 54. $= -2x^{-3}$
 55. $= -2x^{-3}$
 56. $= -2x^{-3}$
 57. $= -2x^{-3}$
 58. $= -2x^{-3}$
 59. $= -2x^{-3}$
 60. $= -2x^{-3}$
 61. $= -2x^{-3}$
 62. $= -2x^{-3}$
 63. $= -2x^{-3}$
 64. $= -2x^{-3}$
 65. $= -2x^{-3}$
 66. $= -2x^{-3}$
 67. $= -2x^{-3}$
 68. $= -2x^{-3}$
 69. $= -2x^{-3}$
 70. $= -2x^{-3}$
 71. $= -2x^{-3}$
 72. $= -2x^{-3}$
 73. $= -2x^{-3}$
 74. $= -2x^{-3}$
 75. $= -2x^{-3}$
 76. $= -2x^{-3}$
 77. $= -2x^{-3}$
 78. $= -2x^{-3}$
 79. $= -2x^{-3}$
 80. $= -2x^{-3}$
 81. $= -2x^{-3}$
 82. $= -2x^{-3}$
 83. $= -2x^{-3}$
 84. $= -2x^{-3}$
 85. $= -2x^{-3}$
 86. $= -2x^{-3}$
 87. $= -2x^{-3}$
 88. $= -2x^{-3}$
 89. $= -2x^{-3}$
 90. $= -2x^{-3}$
 91. $= -2x^{-3}$
 92. $= -2x^{-3}$
 93. $= -2x^{-3}$
 94. $= -2x^{-3}$
 95. $= -2x^{-3}$
 96. $= -2x^{-3}$
 97. $= -2x^{-3}$
 98. $= -2x^{-3}$
 99. $= -2x^{-3}$
 100. $= -2x^{-3}$

1824 un Rio Seco.
 Trigo de nombre sin un
 27 Feb/69

De 13^e de 1875

01/15/2007

130016779-6
131281354-4
3 de/7/12.
Materia: TRUJE DE PROPIEDAD Tema: PALESTINA. 12/06/80

Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		AREA DEL PISO	
39	40	31	32	33	34
35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46
47	48	49	50	51	52
53	54	55	56	57	58
59	60	61	62	63	64
65	66	67	68	69	70
71	72	73	74	75	76
77	78	79	80	81	82
83	84	85	86	87	88
89	90	91	92	93	94
95	96	97	98	99	100
101	102	103	104	105	106
107	108	109	110	111	112
113	114	115	116	117	118
119	120	121	122	123	124
125	126	127	128	129	130
131	132	133	134	135	136
137	138	139	140	141	142
143	144	145	146	147	148
149	150	151	152	153	154
155	156	157	158	159	160
161	162	163	164	165	166
167	168	169	170	171	172
173	174	175	176	177	178
179	180	181	182	183	184
185	186	187	188	189	190
191	192	193	194	195	196
197	198	199	200	201	202
203	204	205	206	207	208
209	210	211	212	213	214
215	216	217	218	219	220
221	222	223	224	225	226
227	228	229	230	231	232
233	234	235	236	237	238
239	240	241	242	243	244
245	246	247	248	249	250
251	252	253	254	255	256
257	258	259	260	261	262
263	264	265	266	267	268
269	270	271	272	273	274
275	276	277	278	279	280
281	282	283	284	285	286
287	288	289	290	291	292
293	294	295	296	297	298
299	300	301	302	303	304
305	306	307	308	309	310
311	312	313	314	315	316
317	318	319	320	321	322
323	324	325	326	327	328
329	330	331	332	333	334
335	336	337	338	339	340
341	342	343	344	345	346
347	348	349	350	351	352
353	354	355	356	357	358
359	360	361	362	363	364
365	366	367	368	369	370
371	372	373	374	375	376
377	378	379	380	381	382
383	384	385	386	387	388
389	390	391	392	393	394
395	396	397	398	399	400
401	402	403	404	405	406
407	408	409	410	411	412
413	414	415	416	417	418
419	420	421	422	423	424
425	426	427	428	429	430
431	432	433	434	435	436
437	438	439	440	441	442
443	444	445	446	447	448
449	450	451	452	453	454
455	456	457	458	459	460
461	462	463	464	465	466
467	468	469	470	471	472
473	474	475	476	477	478
479	480	481	482	483	484
485	486	487	488	489	490
491	492	493	494	495	496
497	498	499	500	501	502
503	504	505	506	507	508
509	510	511	512	513	514
515	516	517	518	519	520
521	522	523	524	525	526
527	528	529	530	531	532
533	534	535	536	537	538
539	540	541	542	543	544
545	546	547	548	549	550
551	552	553	554	555	556
557	558	559	560	561	562
563	564	565	566	567	568
569	570	571	572	573	574
575	576	577	578	579	580
581	582	583	584	585	586
587	588	589	590	591	592
593	594	595	596	597	598
599	600	601	602	603	604
605	606	607	608	609	610
611	612	613	614	615	616
617	618	619	620	621	622
623	624	625	626	627	628
629	630	631	632	633	634
635	636	637	638	639	640
641	642	643	644	645	646
647	648	649	650	651	652
653	654	655	656	657	658
659	660	661	662	663	664
665	666	667	668	669	670
671	672	673	674	675	676
677	678	679	680	681	682
683	684	685	686	687	688
689	690	691	692	693	694
695	696	697	698	699	700
701	702	703	704	705	706
707	708	709	710	711	712
713	714	715	716	717	718
719	720	721	722	723	724
725	726	727	728	729	730
731	732	733	734	735	736
737	738	739	740	741	742
743	744	745	746	747	748
749	750	751	752	753	754
755	756	757	758	759	760
761	762	763	764	765	766
767	768	769	770	771	772
773	774	775	776	777	778
779	780	781	782	783	784
785	786	787	788	789	790
791	792	793	794	795	796
797	798	799	800	801	802
803	804	805	806	807	808
809	810	811	812	813	814
815	816	817	818	819	820
821	822	823	824	825	826
827	828	829	830	831	832
833	834	835	836	837	838
839	840	841	842	843	844
845	846	847	848	849	850
851	852	853	854	855	856
857	858	859	860	861	862
863	864	865	866	867	868
869	870	871	872	873	874
875	876	877	878	879	880
881	882	883	884	885	886
887	888	889	890	891	892
893	894	895	896	897	898
899	900	901	902	903	904
905	906	907	908	909	910
911	912	913	914	915	916
917	918	919	920	921	922
923	924	925	926	927	928
929	930	931	932	933	934
935	936	937	938	939	940
941	942	943	944	945	946
947	948	949	950	951	952
953	954	955	956	957	958
959	960	961	962	963	964
965	966	967	968	969	970
971	972	973	974	975	976
977	978	979	980	981	982
983	984	985	986	987	988
989	990	991	992	993	994
995	996	997	998	999	1000

ESTRUCTURA		PAREDES		ENTREPISO INTERIOR CONTRAPISO		PISO		ENTREPISO SUPERIOR TECHOCUBIERTA		TUM-BAOS		VENTANAS		ACUÑA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
caña	madera	ladrillo o piedra	hormigon metal	no tiene	caña	madera o lata enquinchado (bahareque)	ladrillo comun	ladrillo industrial (bahareque)	tabique modular (vidrio, madera)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigon	caña	ladel(paja)	madera	zinc	ruberoil	asbesto cemento	hormigon	teja	si tiene	no tiene	no tiene	caña	ladrillo o lata	ladrillo y vidrio	ladrillo y aluminio	ladrillo y hormigon	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo	ladrillo

NUMERO: (4.583)

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR RICARDO JHON GUTIERREZ CEDEÑO A FAVOR DEL SEÑOR LENIN ALEXANDER GUTIERREZ CEDEÑO.-

CUANTIAS: \$ 13.388,39. -

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintinueve de Octubre del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **RICARDO JHON GUTIERREZ CEDEÑO**, de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de "VENEDORES"; y, por otra el señor **LENIN ALEXANDER GUTIERREZ CEDEÑO**, de estado civil soltero, por sus propios derechos y a quienes se les denominará simplemente como "EL COMPRADOR".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; sin parentesco entre las partes; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase Usted señor Notario insertar una de **ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte el señor **RICARDO JHON GUTIERREZ CEDEÑO**, por sus propios derechos y en calidad de "VENEDORES"; y, por otra el señor **LENIN ALEXANDER GUTIERREZ CEDEÑO**, por sus propios derechos y a quienes se les denominará simplemente como "EL COMPRADOR".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El señor **LENIN ALEXANDER GUTIERREZ CEDEÑO**, por sus propios derechos y en representación en ese entonces de su hermano menor de edad llamado **RICARDO JHON GUTIERREZ CEDEÑO**, adquiere en donación otorgada por sus padres los señores **LUIS ERNESTO GUTIERREZ ANCHUNDIA** Y **MARIA FRANCISCA MACIAS**, un inmueble ubicado en el Sitio Mazato calle trescientos cinco y avenida doscientos ocho de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, mediante escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha siete de Septiembre del año dos mil diez é

NOTARIA MANTA NOTARIA
NOTARIA MANTA NOTARIA
NOTARIA MANTA NOTARIA

Sello
11/17/12

inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha trece de Enero del año dos mil once.- Inmueble signado con el Número: Uno de la Manzana: Noventa y Dos, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, catorce metros cuarenta centímetros y Avenida doscientos ocho; Por Atrás, catorce metros treinta centímetros treinta centímetros y Lote Número: dos. Por el Costado Derecho, veinticinco metros cincuenta centímetros y Calle trescientos cinco. Por el Costado Izquierdo, veinticinco metros cincuenta centímetros y Lote Número: tres.- **TERCERA: ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, el señor RICARDO JHON GUTIERREZ CEDEÑO, manifiesta que acepta la compra hecha a su favor por intermedio de su Agente Oficioso, por lo tanto hoy cede y transfiere al señor LENIN ALEXANDER GUTIERREZ CEDEÑO, quien en su calidad de copropietario, compra, adquiere y acepta para sí, la totalidad el bien inmueble constituido de solar y casa descrito e individualizado en la cláusula segunda de esta minuta.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el inmueble descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLARES; que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora ; declara además la parte vendedora que el inmueble materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA:** La parte vendedora declara , que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.**- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.- **SEPTIMA: INSCRIPCION.**- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. LA



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23162:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 05 de agosto de 2010*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3082607000

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno en el cual se encuentra construida una casa ubicada en el sitio MAZATO, actualmente calle trescientos cinco y Avenida doscientos ocho de la parroquia Tarqui de la ciudad de Manta. Inmueble Signado con el número UNO de la manzana NOVENTA Y DOS, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE; catorce metros cuarenta centímetros y Avenida doscientos ocho. POR ATRAS; catorce metros treinta centímetros y lote número dos. POR EL COSTADO DERECHO; veinticinco metros cincuenta centímetros y calle trescientos cinco. POR EL COSTADO IZQUIERDO; veinticinco metros cincuenta centímetros y lote número tres. No encontrándose mas bienes inscritos a nombre de los Señores Lenin Alexander Gutierrez Cedeño y Ricardo Jhon Gutierrez Cedeño. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	253 27/02/1981	379
Compra Venta	Donación	101 13/01/2011	1.587

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el : sábado, 09 de febrero de 1946

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores, solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de

treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los conductores Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio, por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 27 de febrero de 1981

Tomo: 1 Folio Inicial: 379 - Folio Final: 380
Número de Inscripción: 253 Número de Repertorio: 393
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de diciembre de 1980

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el lote numero Uno de la Manzana Noventa y dos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000015538	Gutierrez Anchundia Ernesto	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001251	Mendoza Segunda Dolores	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

3 / 3 Donación

Inscrito el : jueves, 13 de enero de 2011

Tomo: 3 Folio Inicial: 1.587 - Folio Final: 1.610
Número de Inscripción: 101 Número de Repertorio: 218
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de septiembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DONACION. El Señor Lenin Alexander Gutierrez Cedeño, por sus propios derechos y en representación del menor de edad llamado Ricardo Jhon Gutierrez Cedeño. Terreno en el cual se encuentra construida una casa ubicada en el sitio MAZATO, actualmente calle trescientos cinco y Avenida doscientos ocho de la parroquia Tarqui

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	13-00167796	Gutierrez Anchundia Luis Ernesto	Casado	Manta
Donante	13-01285605	Macias Maria Francisca	Casado	Manta
Donatario	13-12813544	Gutierrez Cedeño Lenin Alexander	Soltero	Manta
Donatario	13-13094748	Gutierrez Cedeño Ricardo Jhon	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	253	27-feb-1981	379	380

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:19:53 del lunes, 08 de octubre de 2012

A petición de: *En Luis Gutierrez Anchundia*
Zaida Salto Pachay H 1300167796

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2

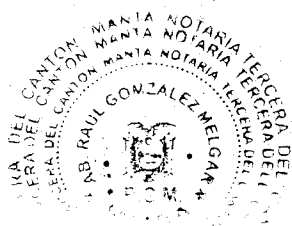


VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 9994567

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 9994567

USD 1:00

Fecha: 15 de octubre de 2012

No. Electrónico: 7808

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-08-26-07-000

Ubicado en: SITIO MAZATO CALLES 305 AV. 208 MZ-92 LT-1

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 365,92 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1312813544	GUTIERREZ CEDEÑO LENIN Y RICARDO JHON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 12807,20

CONSTRUCCION: 581,19

13388,39

/2 = 6.694.20

Son: TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 15/10/2012 17:05:47

66,94
20,08
87,02
13,55
100,57



Nº 9993061

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

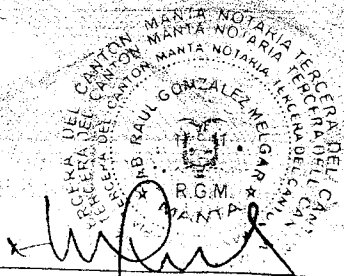
USD 1:00

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO
pertenece a GUTIERREZ CEDEÑO LENIN Y RICARDO JHON
ubicada SITIO MAZATO CALLES 305 AV. 208 MZ-92 LT.01.
cuyo AVALUO COMERCIAL PTE.
de \$6694.20 SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 20/100 de la cantidad
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SECCION DE DERECHO.

Jmoreira

Manta, de del 20
22 OCTUBRE 2012



Director Financiero Municipal





10/22/2012 11:28

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: CESION DE DERECHO DE SOLAR Y COSNTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-08-26-07-000	365,92	13388,39	39914	101068
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1312813544	GUTIERREZ CEDEÑO LENIN Y RICARDO JHON	SITIO MAZATO CALLES 305 AV. 208 MZ-92 LT 1	Impuesto principal		66,94	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		20,08	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		87,02	
1312813544	GUTIERREZ CEDEÑO LENIN ALEXANDER	N/A	VALOR PAGADO		87,02	
			SALDO		0,00	

EMISION: 10/22/2012 11:28 KLEVER MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 227361

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :

NOMBRES :

GUTIERREZ ANCHUNDIA LUIS

RAZÓN SOCIAL:

CALLE 110 # 208 PARROQUIA TARQUI

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

226768

PAGO:

MARGARITA ANCHUNDIA L

JA:

22/10/2012 11:59:43

CHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

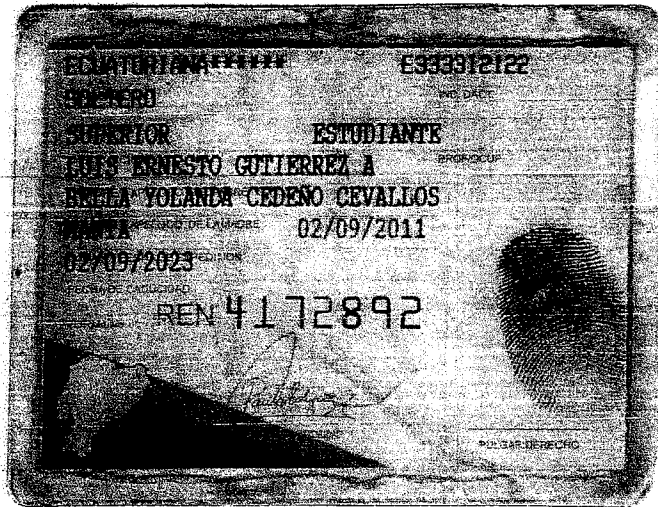
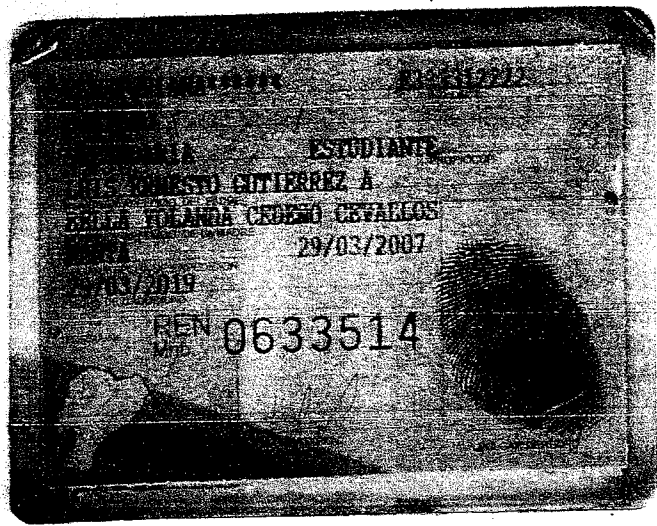
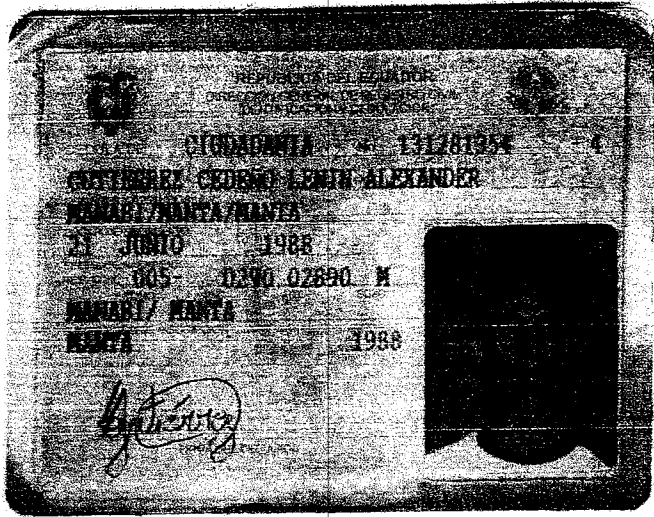
TOTAL A PAGAR

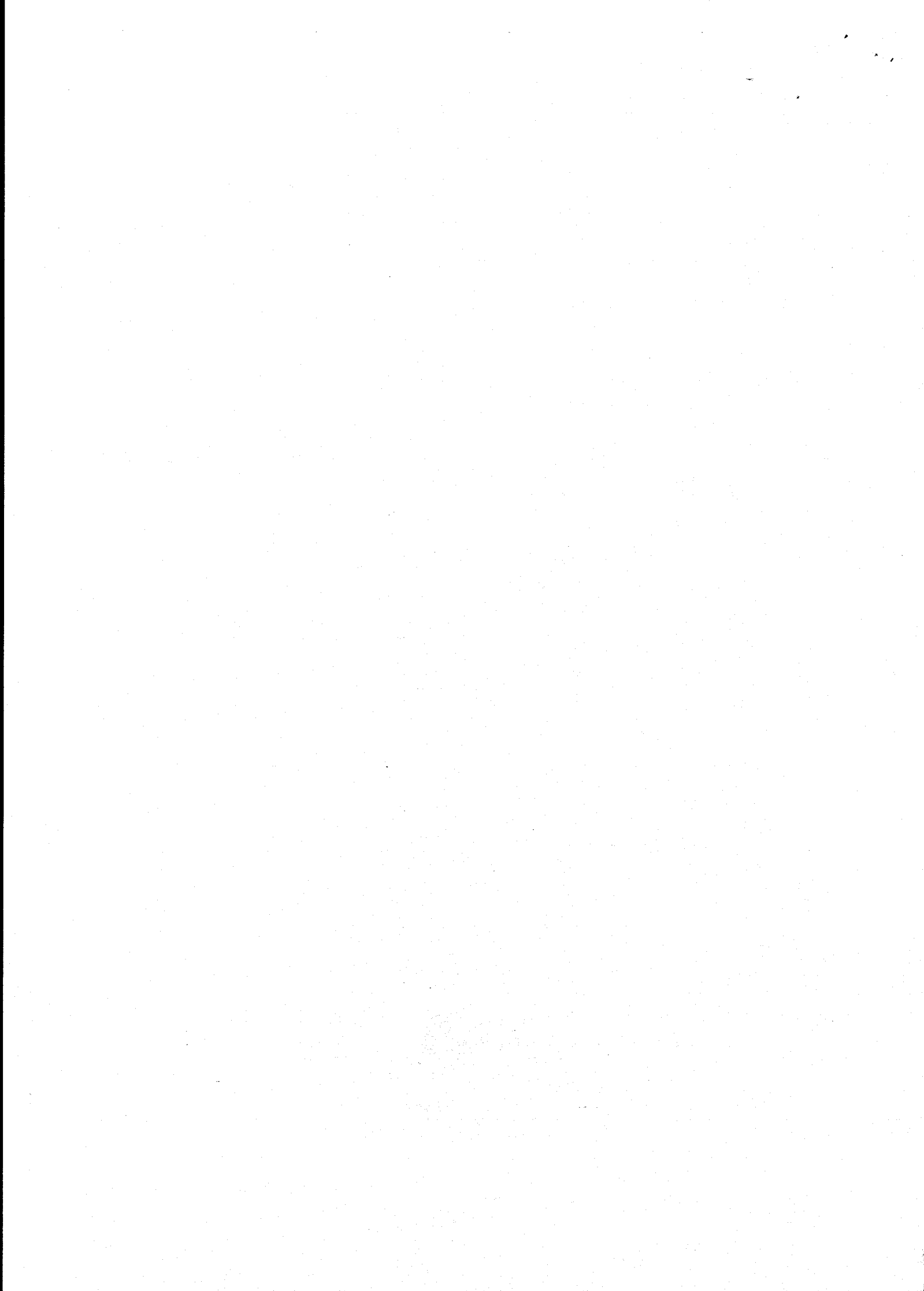
3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 20 de Enero de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

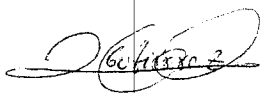
ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO





(guin)
DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ , con Matrícula Numero : 575 . Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



RICARDO GUTIERREZ CEDEÑO
C.C.No. 131309474-8

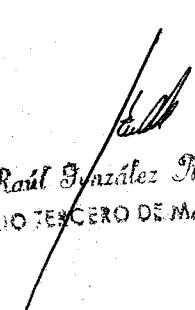


LENIN GUTIERREZ CEDEÑO
C.C.No. 131281354-4

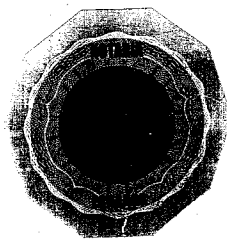


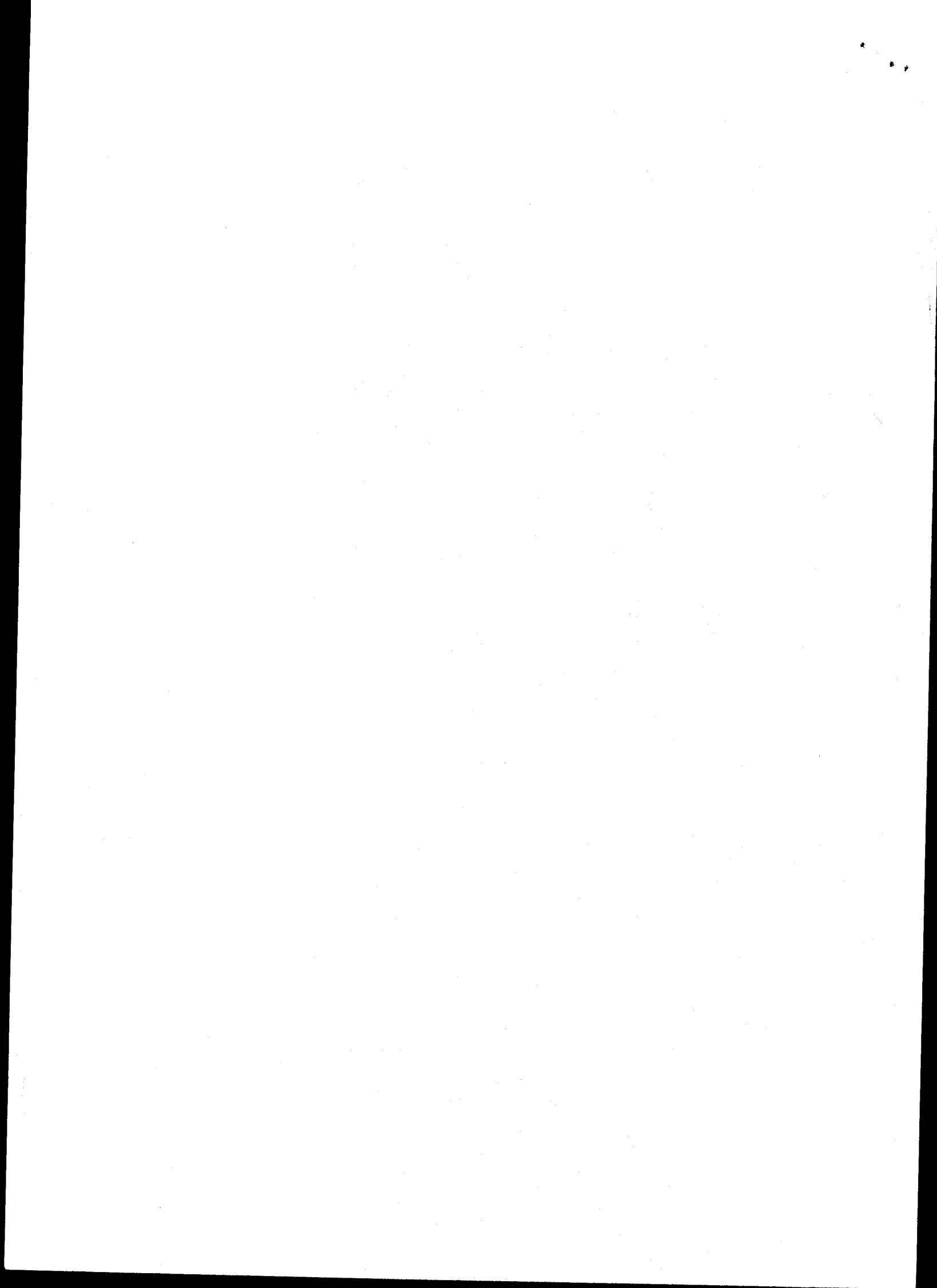
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO -



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA





11-10-12 15:30.

3131V

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula

Clave Catastral

3082607000

Nombre:

Cuchiveros Celso fernan.

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

44 2923936.

Reclamo:

GA. Fraspaso. - compra venta.
Pasa directo.

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Arq. Fernando Paredes Tócher

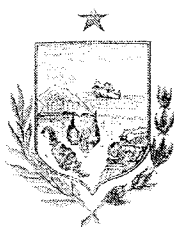
Informe Inspector:

Pasa Inspección ante Paredes de Avaluo

Firma del Inspector

Informe de aprobación:

Firma del Director de Avaluos y Catastro



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23162:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 05 de agosto de 2010*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3082607000

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno en el cual se encuentra construida una casa ubicada en el sitio MAZATO, actualmente calle trescientos cinco y Avenida doscientos ocho de la parroquia Tarqui de la ciudad de Manta. Inmueble Signado con el número UNO de la manzana NOVENTA Y DOS, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE; catorce metros cuarenta centímetros y Avenida doscientos ocho. POR ATRAS; catorce metros treinta centímetros y lote número dos. POR EL COSTADO DERECHO; veinticinco metros cincuenta centímetros y calle trescientos cinco. POR EL COSTADO IZQUIERDO; veinticinco metros cincuenta centímetros y lote número tres. No encontrándose mas bienes inscritos a nombre de los Señores Lenin Alexander Gutierrez Cedeño y Ricardo Jhon Gutierrez Cedeño. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE
E N C U E N T R A L I B R E D E G R A V A M E N T O .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13	09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	253	27/02/1981	379
Compra Venta	Donación	101	13/01/2011	1.587

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el : *sábado, 09 de febrero de 1946*

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 05 de febrero de 1946*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luís, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luís Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de

treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los Pro indivisos hasta la fecha , hoy de muto acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la forma El señor José Luís Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luís Cevallos Holguín , con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN , DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO . Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios.El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luís Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio . por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 27 de febrero de 1981

Tomo: 1 Folio Inicial: 379 - Folio Final: 380
Número de Inscripción: 253 Número de Repertorio: 393
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de diciembre de 1980

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el lote numero Uno de la Manzana Noventa y dos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000015538	Gutierrez Anchundia Ernesto	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001251	Mendoza Segunda Dolores	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

3 / 3 Donación

Inscrito el : jueves, 13 de enero de 2011

Tomo: 3 Folio Inicial: 1.587 - Folio Final: 1.610
Número de Inscripción: 101 Número de Repertorio: 218
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de septiembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DONACION. El Señor Lenin Alexander Gutierrez Cedeño,. por sus propios derechos y en representación del menor de edad llamado Ricardo Jhon Gutierrez Cedeño. Terreno en el cual se encuentra construida una casa ubicada en el sitio MAZATO, actualmente calle trescientos cinco y Avenida doscientos ocho de la parroquia Tarqui

...ciudad de Manta, Inmueble Signado con el número UNO de la manzana NOVENTA Y DOS.
...al predio rural y don
...a a donde en dicho predio en
...interiormente, da a
...blice en la sig
...idos, Nombres y Domicilio de las Partes:
...ADO EN EL

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio				
Donante	13-00167796	Gutierrez Anchundia Luis Ernesto	Casado	Manta
Donante	13-01285605	Macias Maria Francisca	Casado	Manta
Donatario	13-12813544	Gutierrez Cedeño Lenin Alexander	Soltero	Manta
Donatario	13-13094748	Gutierrez Cedeño Ricardo Jhon	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 253 27-feb-1981 379 380

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:19:53 del lunes, 08 de octubre de 2012



A petición de: En Luis Gutierrez Anchundia
#1300167796

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: S 7

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 11 de Octubre del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **GUTIERREZ ANCHUNDIA LUIS ERNESTO** con número de **cedula 130016779-6** se encuentra registrado en el sistema **COMERCIAL SICO** con números de servicio **5496, 418806**, el mismo que **NO** mantiene deuda **con la empresa**.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez
ATENCION AL CLIENTE